



IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima

OFERTA DE CANJE DE NUESTRAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV EN CIRCULACIÓN, A UNA TASA FIJA DEL 8,750% CON VENCIMIENTO EL 22 DE JUNIO DE 2028 (CUSIPs: 450047AH8/P58809BH9 ISINs:US450047AH86/USP58809BH95) (LAS "OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES"), POR OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV AL 8,00% CON VENCIMIENTO EN 2035 (LAS "NUEVAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES")

A SER EMITIDAS JUNTO CON LA CLASE XXIV MEDIANTE LA OFERTA CONCURRENTES (SEGÚN SE DEFINE EN EL SUPLEMENTO DE CANJE) POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA USD 300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO DISPONIBLE DEL PROGRAMA (EL "MONTO TOTAL MÁXIMO") BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DE LA EMISORA, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA USD 750.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR).

El presente aviso complementario de resultados (el "Aviso Complementario de Resultados de Canje") es un aviso complementario a: (i) el prospecto del Programa de fecha 15 de octubre de 2024 (el "Prospecto"); (ii) el Suplemento de Canje de fecha 10 de marzo de 2025 (el "Suplemento de Canje"); (iii) el aviso de Canje de fecha 10 de marzo de 2025 (el "Aviso de Canje"); y (iv) el aviso de resultados de fecha 25 de marzo de 2025 (el "Aviso de Resultados"); publicados en la Autopista de Información Financiera (la "AIF") de la Comisión Nacional de Valores <https://www.argentina.gob.ar/cnv> (la "Página Web de la CNV" y la "CNV", respectivamente), en el Micrositio de Colocaciones Primarias de la página Web de A3 Mercados S.A. (<https://a3mercados.com.ar/>) (la "Página Web de A3" y "A3", respectivamente) y en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") de acuerdo con la delegación de facultades establecida en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA") y en la Página Web de la Compañía www.irsa.com.ar (la "Página Web de la Compañía") correspondientes a las Nuevas Obligaciones Negociables a ser emitidas por IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima ("IRSA" o la "Compañía", indistintamente) bajo el Programa en relación con la Fecha de Expiración.

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso Complementario de Resultados de Canje tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, y/o en el Suplemento de Canje, y/o en el Aviso de Canje y/o en el Aviso de Resultados, según corresponda.

- 1. Valor nominal de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas y aceptadas al canje entre la Fecha Anticipada y hasta la Fecha de Expiración:** USD 550.545 (Dólares Estadounidenses quinientos cincuenta mil quinientos cuarenta y cinco). Correspondiente a USD 454.199,63 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 63/100) (después de dar efecto al Factor de Amortización) del capital total en circulación de las Obligaciones Negociables Existentes.
- 2. Valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXIV a emitirse en canje de las Obligaciones Negociables Existentes presentadas entre la Fecha Anticipada y hasta la Fecha de Expiración** en el marco de la Oferta de Canje: USD 454.198 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho).
- 3. Fecha de Emisión y Liquidación Tardía:** Será el 11 de abril de 2025.
- 4. Intereses devengados correspondientes a las Obligaciones Negociables Existentes hasta la Fecha de Emisión y Liquidación Tardía:** USD 10.922,87 (Dólares Estadounidenses diez mil novecientos veintidós con 87/100) (Neto de los intereses devengados sobre las Obligaciones Negociables Clase XXIV, entre el 31 de marzo de 2025 y 11 de abril de 2025)
- 5. Numero de CUSIP:** Regla 144A: 450047 AJ4, Regulación S: P58809 BU0, Regulación S transitorio*: P58809 BV8.
- 6. Numero de ISIN:** Regla 144A: US450047AJ43, Regulación S: USP58809BU07, Regulación S transitorio*: USP58809BV89.

* Los códigos de la Regulación S transitorios corresponden a la liquidación en la Fecha de Emisión y Liquidación Tardía y se mantendrán vigentes por 40 días desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Luego de dicha fecha, las especies se unificarán y serán negociadas con el mismo código de Regulación S.

Resultado final de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase XXIV:

1. **Valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXIV:** USD 300.454.198 (Dólares Estadounidenses trescientos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho).

Compuesto por:

- a) USD 242.205.175 (Dólares Estadounidenses doscientos cuarenta y dos millones doscientos cinco mil ciento setenta y cinco) suscriptas en Dólares Estadounidenses;
 - b) USD 57.794.825 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinticinco) admitidas al canje a la Fecha de Participación Anticipada; y
 - c) USD 454.198 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y ocho) admitidas al canje entre la Fecha de Participación Anticipada y la Fecha de Expiración.
2. **Fecha de Vencimiento:** 31 de marzo de 2035. Si la Fecha de Vencimiento no fuera un Día Hábil o de no existir dicho día, el pago se realizará en el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ni acumule ningún interés durante dicho período.
 3. **Tasa de Interés de la Clase XXIV:** 8,00%.
 4. **Vida Promedio:** 9 años.
 5. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en 3 cuotas anuales:
 - 33% del valor nominal de las Obligaciones Negociables el 31 de marzo de 2033;
 - 33% del valor nominal de las Obligaciones el 31 de marzo de 2034; y
 - 34% del valor nominal de las Obligaciones el 31 de marzo de 2035.
 6. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses se pagarán semestralmente, el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año, por período vencido, comenzando el 30 de septiembre de 2025 y hasta la Fecha de Vencimiento. Si una Fecha de Pago de Intereses fuese un día que no es un Día Hábil, dicho pago de intereses se realizará el Día Hábil siguiente, con la misma fuerza y efecto que si se hiciera en la correspondiente Fecha de Pago de Intereses, y no se acumularán intereses sobre dicho pago desde y después de dicha Fecha de Pago de Intereses.
 7. **Forma y Lugar de Pago:** Los pagos con respecto a las Obligaciones Negociables serán realizados por la Compañía en Dólares Estadounidenses, fuera de la Argentina mediante DTC o a su representante.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE CANJE, EN EL AVISO DE CANJE, EN EL AVISO DE RESULTADOS Y EN EL PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN NI POR PARTE DE LA CNV NI POR PARTE DE BYMA NI A3, SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Los restantes términos y condiciones de las Nuevas Obligaciones Negociables y de la oferta de Canje se detallan en el Prospecto publicado con fecha 15 de octubre de 2024 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Prospectos—Programas Globales” bajo el Documento N° 3267002, en el Suplemento de Canje publicado con fecha 10 de marzo de 2025 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Suplementos” bajo el Documento N° 3329392; en el Aviso de Canje publicado con fecha 10 de marzo de 2025 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Aviso de Suscripción” bajo el Documento N° 3329393; en el Suplemento de Prospecto publicado con fecha 18 de marzo de 2025 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Suplementos” bajo el Documento N° 3334187; en el Aviso de Suscripción publicado con fecha 18 de marzo de 2025 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Aviso de Suscripción” bajo el Documento N° 3334193 y en el Aviso de Resultados publicado con fecha 25 de marzo de 2025 en la Página Web de la CNV; bajo el ítem “Empresas” mediante el acceso “Emisiones—Obligaciones Negociables—Aviso de Resultados” bajo el Documento N° 3336619.

Oferta Pública autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2019-20153-APN-DIR#CNV de fecha 20 de marzo de 2019, habiéndose autorizado (i) la primera ampliación del monto autorizado del Programa por Disposición N°

DI-2020-32-APN-GE#CNV de fecha 29 de junio de 2020, (ii) la segunda ampliación del monto del Programa por Disposición DI-2022-8-APN-GE#CNV de fecha 22 de abril de 2022, y (iii) la primera prórroga del Programa por Disposición N° DI-2024-15-APN-GE#CNV de fecha 18 de marzo de 2024, todas de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Estas autorizaciones solo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV, BYMA, y A3 no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Suplemento de Canje, en el Aviso de Canje y en el Aviso de Resultados. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Canje, en el Aviso de Canje y en el Aviso de Resultados.

La información incluida en el presente Aviso Complementario de Resultados de Canje es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Canje, en el Aviso de Canje y en el Aviso de Resultados (incluyendo los estados contables que se mencionan en el Prospecto), los que se encuentran a disposición del público inversor en nuestras oficinas en Carlos Della Paolera 261, 9° piso (C1001ADA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas, en la Página Web de la Compañía, y en la Página Web de la CNV.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores Locales:



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 22
Tte. Gral. Juan D. Perón 430
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral,
Matrícula N° 72 de la CNV
Av. Juan de Garay 151, Piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 210
Av. Corrientes 316 P.3 Of. 362
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.

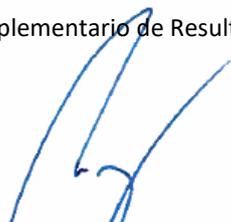
Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 25
Tucumán 1 P. 19 "A"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 31
Arenales 707 P. 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

La fecha del presente Aviso Complementario de Resultados de Canje es 9 de abril de 2025.


MATIAS BAWIRONSKY
Subdelegado